



CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS-
ALEGRA SEDE COMAS

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° RM 014-1999-JUS
Pasaje Neptuno S/N, Entrada de Año Nuevo, distrito de Comas- Teléfono N° 5322645

EXP. N° 157-2018-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN CON ACUERDO TOTAL
N° 327-2018 CCG/ CCG-MINJUSDH-ALEGRA-COMAS

En la ciudad de Lima, distrito de Comas siendo las 11 :30 horas del día 22 de noviembre del año 2018, ante mi **ROCIO DEL PILAR PARDO BAUTISTA**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 06870299 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 7587, Registro de especialidad en Familia N° 0049, registro de especialidad en Laboral N° 0019, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la solicitante, **PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO TRABAJA PERU**, representado por su Procuradora Pública Adjunta del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Olivia Karinna Ríos Pozo, designada mediante resolución N° 153-2018-JUS, de fecha 22 de septiembre de 2018, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 42705873, con domicilio en Avenida Salaverry N° 655, Piso 10, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima; y la parte Invitada; **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE**, representada por su alcalde Marcial Espíritu Romero, con credencial otorgado por el Jurado Electoral Especial de Huánuco de fecha 31 de octubre de 2014, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 22457340, con domicilio en la Jirón Libertad Plaza de Armas S/N, distrito de Santa María del Valle, provincia y departamento de Huánuco.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud en (04) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

1. Establecer la Obligación de Dar Suma de Dinero equivalente a S/ 105,199.94 (Ciento Cinco Mil Ciento Noventa y Nueve con 94/100 Soles) as interese legales respectivos, el cual se encuentra determinado en el Informe de Liquidación de Oficio de fecha 07 de julio de 2015, originado del Convenio N° 10-0059-AC-55, por parte de MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE a favor de PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO TRABAJA PERU.

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL:

Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes, se conviene en celebrar un Acuerdo en los siguientes términos:


1. Que, de acuerdo a las Autoritativas, a través de la Resolución N° 027-2018-TR/SG de fecha 20 de noviembre expedida por la Secretaría General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Resolución del Alcaldía N° 251-2018-MDSMV de fecha 19 de noviembre de 2018 expedida por la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, se establece lo siguiente:

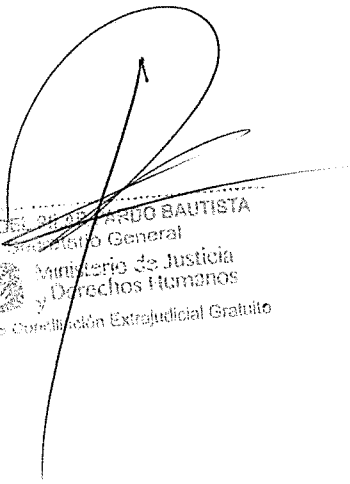
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Rocio del Pilar Pardo Bautista
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliación Extrajudicial N° 7587
Reg. de Conciliación en Familia N° 0049
Reg. de Conciliación en Laboral N° 0019
Autorización: 00000000000000000000000000000000

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO
COMAS - LIMA

El Secretario General del Centro Carilla, c.p.,
al conocer del presente, es copia fiel a su original que
le es lido a la vista.

22 NOV. 2018


Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
COMAS - LIMA
CENTRO DE CONCILIACIÓN
EXTRAJUDICIAL GRATUITO

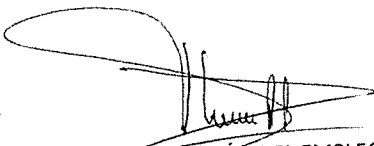

RODOLFO DEL REAL BAUTISTA
Secretario General
Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

2. Que, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE, cancelará al PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO TRABAJA PERU, el saldo pendiente equivalente a la suma de S/ 80,463.83 (Ochenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 83/100 Soles) en el cual está incluido los intereses equivalente a la suma de S/ 4,298.02 (Cuatro Mil Doscientos Noventa y Ocho con 2/100 Soles) en razón al Informe de Liquidación de Oficio de fecha 07 de julio de 2015, originado del Convenio N° 10-0059-AC-55.
3. Que, la fecha de pago de lo señalado en el punto 1, se efectuará indefectiblemente el 30 de septiembre de 2019, en la cuenta bancaria del Banco de la Nación N° 0000-299294.
4. Cabe indicar que la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE ha realizado una devolución de una primera armada al PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO TRABAJA PERU de equivalente a la suma de S/ 29,034.13 (Veintinueve Mil Treinta y Cuatro con 13/0100 Soles).

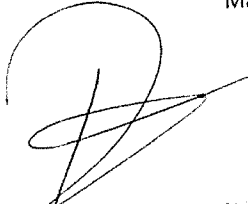
VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

En este Acto Rocío del Pilar Pardo Bautista con Registro del CAL: 63926, abogada de este Centro de Conciliación procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes, quienes decidieron aprobar el acuerdo, dejándose expresa constancia que conocen, que de conformidad con el artículo 18° del Decreto Legislativo N° 1070, concordado con el artículo 688° Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, el Acta de este acuerdo conciliatorio constituye Título Ejecutivo.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 11:30 horas del día 22 del mes de noviembre del año 2018, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 327-2018, la misma que consta de (02) páginas.


PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO
"TRABAJA PERU"
Procuradora Adjunta. Olivia Karinna Ríos Pozo
DNI N° 42705873
Solicitante



Municipalidad Distrital Santa María del Valle
Marcial Espíritu Romero
DNI N° 22457340
Alcalde
Invitada


Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Rocío del Pilar Pardo Bautista
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 7567
Reg. de Conciliador en Familia N° 1049
Reg. de Conciliador en Laboral N° 6019
Abogada con D.O. N° 10000

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO
COMAS - LIMA
El Secretario General del Centro Certifica que:
El número de...
La fecha es la...
2-2 NOV. 2018
Comas


Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
COMAS - LIMA
CENTRO DE CONCILIACIÓN
EXTRAJUDICIAL GRATUITO



ROCIO DEL PILAR PARDO BAUTISTA
Secretario General
 Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito